

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE 2008 A LAS 20:15 HORAS.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 19/05/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19/05/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

### **2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.**

La Junta aprobó pagos por importe de 59.649,12 €

### **3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

**3.1. D. Adolfo Román Cerrudo**, conceder licencia de obra en C/ Larga Alta, nº 45, consistente en recorrido de tejado y revestimientos de patio, según presupuesto presentado.

Deberá señalar la obra por la posible caída de cascotes.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

**3.2. D. Eloy Gonzalo Cortés Pérez**, conceder licencia de obra en C/ Larga Alta, nº 11, consistente en reforma de edificio, según presupuesto presentado.

No obstante, se advierte que los materiales, textura y color de las protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata. Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

**3.3. D. Pedro Caso Pavón**, conceder licencia de obra en C/ Ronda de la Charca, nº 14, 2º A, consistente en cambio de alicatado del baño y cambio del suelo.

**3.4. D. Gaspar Tovar Andrada**, conceder licencia de obra en C/ Larga Alta, nº 38, consistente en

alicatado de cocina y baño, según presupuesto presentado.

**3.5. Promocasar Viviendas, S.L.**, conceder licencia de obra en los altos de San Bartolomé, consistente en cerramiento de solar, según presupuesto presentado.

No obstante, se advierte que los cerramientos de parcela tendrán una altura mínima de 50 cm y máxima de 2,20 m, de muro de fábrica. Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso. Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos, etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de fachada.

**3.6. D. Juan José Pérez Galán**, conceder licencia de obra en C/ Nueva, nº 10 A, consistente en reforma de cubierta, según proyecto presentado.

Deberá señalizar la obra por la posible caída de cascotes.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

**3.7. Dª Natividad Rey Barrantes**, conceder licencia de obra en C/ Santo, nº 78, consistente en reforma de cubierta y ampliación de vivienda, según proyecto presentado.

Deberá señalizar la obra por la posible caída de cascotes.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

**3.8. D. Álvaro Avís Jiménez, en representación de URVIPEXSA**, conceder licencia de obra en la Barriada de las Eras, consistente en 32 viviendas de protección oficial, según proyecto presentado.

**3.9. Globa Extremadura, S.L.**, conceder licencia de obra en la parcela nº 61, PERI Industrial, consistente en reforma de edificio para Hostal.

No obstante, se advierte que las obras parciales de consolidación o reparación son permitidas cuando no estuviese prevista la expropiación o demolición del inmueble en plazo de 15 años.

En cuanto a la documentación adicional: debe solicitarse informe sectorial a Actividades Clasificadas.

**3.10. Globa Extremadura, S.L.**, solicita licencia de Apertura provisional para establecer la actividad de Hostal y Salón de Baile, en la parcela nº 61, PERI Industrial, según presupuesto presentado.

La Junta de Gobierno, vistos los informes del Arquitecto y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Licencia de Apertura. No obstante, se advierte que las obras parciales de consolidación o reparación son permitidas cuando no estuviese prevista la expropiación o demolición del inmueble en plazo de 15 años y

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

#### **4º.- SOLICITUDES**

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a:

4.1. D. Vicente Royo Cortés, Peón contratado, acuerda se le abonen dos horas extras con motivo de la procesión del Corpus el 1 de junio de 2008, retirando y colocando contenedores.

**4.2. D. Juan Francisco Romero Mediavilla**, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Monfragües, nº 14 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

**4.3. Dª Ángela Borrella Barrantes, en representación de Cándido Torrero García**, abonar el importe de sus gafas rotas durante su estancia en el Centro de Día.

4.4. Dª Graciela Dómine Infante, conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Larga Alta, nº 82 A, de forma definitiva, ya que presenta la documentación necesaria para la apertura de un centro de estética, previo pago de las tasas correspondientes.

4.5. Dª Virginia Sánchez Rey, conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Larga Baja, nº 71, de forma definitiva, ya que presenta la documentación necesaria para la habitabilidad de dicha vivienda, previo pago de las tasas correspondientes.

4.6. Dª Trinidad Román Pulido, conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Los Frailes, nº 15, de forma definitiva, ya que presenta cédula de habitabilidad y tiene pago las tasas correspondientes.

4.7. J.J. Ollero, S.L., conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave nº 9 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre (Semillero de Empresas) para uso industrial y previo pago de las tasas correspondientes.

4.8. Asociación de Caravanas de Cáceres, conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la parcela nº 7 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, previo pago de las tasas correspondientes.

4.9. Construcciones Anpema, S.L., conceder servicio de agua provisional por obras para la finca 14487 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, para la construcción de nave, previo pago de las tasas correspondientes.

4.10. Talleres Vaquero Racing, S.L., conceder el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en el Km. 543 del Polígono Industrial Charca del Hambre, previo pago de las tasas correspondientes y licencia de actividad.

4.11. D. Antonio Carretero Rocha, conceder la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Santiago, nº 66 de esta localidad a partir del tercer trimestre de 2008 y pasado a cuota de mantenimiento.

4.12. Plano, Proyectos y Actuaciones de obra, conceder la baja en el servicio de agua que se le concedió para obras sitas en la C/ Lobo, s/n de esta localidad, por finalización de las obras. Quedando sin cuota de mantenimiento.

4.13. D. Lázaro Martín González, conceder la baja el suministro de una de las dos redes de la vivienda sita en C/ Barrionuevo Alto, nº 67, para unificar en una, ya que se dispone de dos contadores.

Quedando sin cuota de mantenimiento.

**4.14. D. Julio Vivas Tovar**, propietario del vehículo Matiz Klak Chevrolet, conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido reconocido en grado del 51%, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha exención se aplicará desde el año 2009.

4.15. D<sup>a</sup> Francisca Borrella Torrero, propietario del vehículo Peugeot 306 Sedán, conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido reconocido en grado del 35%, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido por su hijo para facilitar su transporte). Y además solicita tarjeta para aparcamiento especial de minusválidos

Ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Dicha exención se aplicará desde el año 2009.

4.16. D. Vicente Borrella Barrantes, laboral fijo, conceder gratificación por las horas que ha dedicado a la piscina municipal.

## **5º.- TERRAZAS**

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a:

**5.1 D<sup>a</sup> Cristina Barroso, en representación de Barroso y Fernández C.B.**, conceder ocupación de 10 m<sup>2</sup> de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2008, para instalar terraza del Café-Bar “La Cruz”, en la C/ Larga Alta, en el parque de la Cruz de los Caídos de esta Localidad.

Siempre dejando un espacio libre entre las mesas y sillas frente al paso de peatones y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

**5.2 Hermanos Bello C.B.**, conceder ocupación de 10 m<sup>2</sup> de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2008, para instalar terraza de bar en la delantera del Bar Especial “La Castellana”, en

Paseo de Extremadura, nº 1.

Ya que hay espacio libre entre las mesas y sillas y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

**5.3 D. Claudio Francisco Vidal Rey**, conceder ocupación de 40 m<sup>2</sup> de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2008, para instalar terraza del Café-Bar “Casa Claudio”, en Paseo de Extremadura, nº 21.

Debiendo dejar un espacio libre de mesas y sillas frente al paso de peatones y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19:45 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.